

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 435/13

PARANÁ, 19 NOV 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 656/13, mediante el cual la Secretaría Académica solicita modificación de la Resolución “C.D.” N° 128/08 Anexo Único inc. g), incorporando equivalencias para la asignatura Práctica Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la falta de equivalencia entre las asignaturas “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” y “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” del nuevo Plan de Estudios 2008 en relación a la asignatura “Práctica Profesional” del Plan de Estudios 1993 (modif. 1997).

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 14/11/13, expresa: “Se sugiere la aprobación de lo solicitado por la Secretaría Académica; proponiendo al Consejo Superior la modificación solicitada”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la equivalencia de la asignatura “Práctica Profesional” del Plan de Estudios 1993 -modif. 1997- de la Carrera de Contador Público, con las asignaturas “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” y “Práctica Profesional de Aplicación Jurídica” del Plan de Estudios 2008.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior modificar el Anexo único Inciso g) - Régimen de Equivalencias- de la Resolución “C.D.” N° 128/08, aprobada por Resolución “C.S.” N° 119/08, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Régimen de Equivalencias

Plan Actual (Plan 1993 -modif. 1997-)	Plan Propuesto (Plan 2008)
Contabilidad I	Introducción a la Teoría Contable Contabilidad I (Registración)
Matemática I	Álgebra Aplicada a Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 435/13

Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
Historia Social y Argentina SXX	Historia Social Argentina
Administración General	Administración General
Derecho Privado I	Introducción al Derecho Privado
Derecho Público	Introducción al Derecho Público
Contabilidad II	Contabilidad II (Valuación y Exposición)
Matemática II	Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas
Introducción a la Informática	Tecnología de los Sistemas de Información
Derecho Privado II	
Filosofía I	Problemática Filosófica
Filosofía II	
Metodología de la Investigación Económica y Social	Metodología de la Investigación
Organización de Sistemas Contables.	Organización de Sistemas Contables
Matemática III	
Economía de la Empresa	Microeconomía
Administración y Contabilidad Pública	Administración y Contabilidad Pública
Costos	Sistema de Costos Costos para la Gestión
Estadística	Estadística
Macroeconomía Argentina	Macroeconomía
Derecho Privado III	Derecho Comercial (Sociedades)
Geografía Económica	
Matemática Financiera	Cálculo Financiero
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Auditoría	Auditoría
Teoría y Técnica Impositiva I	Impuestos I
Teoría y Técnica Impositiva II	Impuestos II Impuestos III
Administración de Recursos Humanos y de la Producción	Administración de Recursos Humanos y de la Producción.
Comercialización	Comercialización
Administración Financiera	Administración Financiera
Análisis Estados Contables	Contabilidad IV (Análisis e Interpretación EECC)

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 435/13

Sociología	
Derecho Privado IV	Títulos Valores y Concursos
Práctica Profesional	Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable Práctica Profesional de Aplicación Jurídica
Comercio Exterior	Comercio Exterior
Economía Regional e Integración Económica	(Optativa: Economía Regional y Argentina)
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Proyectos de Inversión
Sistemas de Información	Sistemas de Información Gerencia
Contabilidad Especial	(Optativa: Contabilidad Especial)
Análisis del Sistema Financiero	Análisis del Sistema Financiero

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo